RESOLUCION Nº 296/2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA" ID N° 291.924.----------

Fuerte Olimpo, 08 de octubre de 2015

VISTO: El Dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, sobre el llamado a **CONTRATACION DIRECTA – CD N° 06/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA",** en el cual recomienda la cancelación del mismo, y;

CONSIDERANDO: **Que,** la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, de la Gobernación del XVII departamento de Alto Paraguay, a través de su Dictamen de fecha 08 de octubre de 2015, recomienda la Cancelación del llamado a Contratación Directa – CD Nº 06/2015 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA**" por la razón de que, según la nota remitida por la Secretaria de Obra, expresa que: Ante la llegada del fenómeno climatológico EL NIÑO y por las lluvias caídas en el Departamento se produjeron las averías de otras maquinas fundamentales para procurar mantener habilitados los caminos por lo que sería conveniente a las necesidades de la Gobernación, la inclusión de dichos equipos al proceso de llamado al cual estamos haciendo referencia, esta Secretaria cree factible dicho cambio aunque el proceso de licitación se encuentra en su etapa de adjudicación no se ha realizado aun la evaluación de las ofertas recibidas, esta Secretaria solicita la cancelación del llamado de referencia para la inclusión de los cambios mencionados al pliego de bases y condiciones, tenemos que tener en cuenta que para nuestro Departamento se necesita la mayor cantidad de maquinarias en estado de operatividad para afrontar los efectos del fenómeno natural mencionado.

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar las recomendaciones elevadas por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, teniendo en cuenta la solicitud de cancelación del llamado realizada por la Secretaria de Obras, para proceder a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones y su posterior realización.

Lic. Víctor H. Martínez
Gerente Adm. y Financiero

...//

RESOLUCION Nº 296/2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA" ID N° 291.924.----------

...//2

Que, la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas, expresa en su **Art. 31 "CANCELACION DE LA LICITACION"** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir a arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Que, la Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015" y el Decreto del P.E. Nº 2929/2.015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5386/2.015 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015", y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario Adm. y Financiero

...//

RESOLUCION Nº 296/2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA" ID N° 291.924.----------

…//3

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **CANCELAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA – CD N° 06/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA" – ID Nº 291.924".** Conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al exordio de la presente resolución.

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones UOC dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, a realizar los trámites necesarios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas administrativas establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA